

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6387 EDICION DE 22 PAGINAS	VIERNES, JUNIO 2 DE 1961.	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	17742	del 11 5 61.	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Civil Francisco Sepúlveda, Jefe del Dpto. de la Dirección Provincial de Minería.	1699
" " " "	17743	" "	— Déjase sin efecto el decreto N° 16744 del 7 3 61 y establécese que la confirmación de don Wenceslao Fernández Cornejo, lo es a partir del 1° de Enero de 1961, de la Dirección Gral. de Bosques	1699
" " " "	17745	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Hilda Delfina Laime, al cargo de Expendedora de Valores Fiscales, en San Antonio de los Cobres.	1699
" " Gob. "	17746	" "	— Adhiérase el Gobierno de la Provincia a los actos a llevarse a cabo el día 15 del cte. en memoria de don Domingo Faustino Sarmiento.	1699
" " " "	17748	15 5 61.	— Declárase vacante el cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rivadavia por fallecimiento de su titular	1699
" " Econ. "	17749	" "	— Acéptase la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, sobre certificado de obra correspondiente a Construcción Escuela Nacional N° 207 El Encon Grande Dpto. Rosario de Lerma.	1699 al 1700
" " A. S. "	17840	19 5 61.	— Reintégrase a sus servicios al Sr. Luis Angel Carrizo, de la Dirección de Higiene y Bromatología, quien se encontraba en uso de licencia por servicio militar obligatorio	1700
" " " "	17841	" "	— Adscribese a los Dres. Pedro Cattáneo y Jorge A. González Diez, de la Policía de la Provincia, al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	0021
" " " "	17842	" "	— Designase al Dr. Elio Rodríguez Médico Asistente (Anestésista).	0021
" " " "	17843	" "	— Designase y promuévese, al personal Profesional dependiente del Policlínico Regional Salta	1700
" " " "	17844	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro V. Albeza, Médico de Guardia en el Dpto. de Mat. é Infancia	1700
" " " "	17845	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Manuel A. Abdo, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia	1700
" " " "	17846	" "	— Designase con carácter interino a la Dra. Sofia Cabrera de Zelarayan, en el Dpto. de Mat. é Infancia ..	1701
" " " "	17847	" "	— Designase con carácter interino al Dr. José S. Ashur, Médico de Consultorio del Dpto. de Maternidad é Infancia ..	1701
" " " "	17848	" "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa a Y. P. F. d. 20.000 litros de nafta.	1701
" " " "	17849	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Carmen Vargas, Religiosa del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1701
" " " "	17850	" "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Antonio Duiljo Yorio, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública	1701 al 1702
" " " "	17851	" "	— Designase a la Srta. Beatriz Pastrana, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1702
" " Econ. "	17852	" "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Economía.	1702
" " A. S. "	17853	" "	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 4º Administrativo, de la Dirección Provincial del Trabajo por fallecimiento de su titular, Carlos Ventura Paz.	1702
" " " "	17854	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Osman Silvetti, de la Dirección Provincial del Trabajo.	1702
" " Gob. "	17856	" "	— Autorízase a Tesorería Gral. de la Policía a liquidar los viáticos al Sr. Roque García. ..	1702
" " " "	17857	" "	— Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad de Coronel Moldes al Sr. Francisco Matos Molinas	1702 al 1703
" " " "	17858	" "	— Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía.	1703
" " " "	17859	" "	— Autorízase al Sr. Pedro S. Torres de la localidad de La Viña a suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de la mencionada localidad.	1703
" " " "	17860	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	1703
" " " "	17861	" "	— Concédese un subsidio a favor de la Municipalidad de Cerrillos.	1703
" " " "	17862	" "	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente a Jefatura de Policía	1703
" " " "	17863	" "	— Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Poma a la Autoridad Policial de la mencionada localidad.	1703
" " " "	17864	" "	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente a la Dirección de Aeronáutica Provincial	1703

PAGINAS

" " " " 17865 " "	— Autorizase al Dpto. de Ciencias Económicas de Salta a adquirir en forma directa de Ediciones de Contabilidad Moderna S. R. L.	1703 al 1704
" " " " 17866 " "	— Déjase cesante al Sr. Esteban Tejerina de la Cárcel Penitenciaria, por abandono de Servicio.	1704
" " " " 17867 " "	— Dáse de baja a diverso personal de Jefatura de Policía por infracción al Reglamento Policial.	1704
" " Econ. " 17868 " 22 5 61.	— Declárase autorizada la licencia reglamentaria del Sr. Abel Acuña de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1704
" " Gob. " 17869 " "	— Encárgase interinamente del Despacho de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno al Sr. Subsecretario de la misma don Olber Domenichelli	1704
" " Econ. " 17870 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de La Poma	1704
" " " " 17871 " "	— Modifícase el art. 1º, párrafo 4º, del decreto N° 17191 de fecha 10 de abril de 1961	1704
" " " " 17872 " "	— Amplíase el decreto N° 17535 de fecha 2 5 61 en el sentido de dársele al mismo carácter de Orden de Disposición de Fondos	1704
" " " " 17873 " "	— Líquida partida a favor de la Cámara de Senadores	1705
" " " " 17874 " "	— Otórgase un subsidio a favor del Centro de Empleados de Farmacias, Droguería y Anexos	1705
" " " " 17875 " "	— Apruébase Resolución D.G.ada por A.G.A.S. para la ejecución de la obra N° 886	1705
" " " " 17876 " "	— Apruébase certificado N° 1 Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti, de Metán"	1705

EDICTOS DE MINAS:

N° 8481 — Solicitado por Compañía Minera José Gavenda S. R. L. Expediente N° 3162—C.	1705
N° 8377 — Solicitado por Reinaldo P. Calsina y Alfonso Calsina Expte. N° 3111-C.	1705 al 1706
N° 8378 — Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina y otros Expte. N° 3113-C.	1706
N° 8440 — Solicitado por Fortunato Zerpa (h) Expte. N° 3.198—Z.	1706
N° 8435 — Solicitado por Mario De Nigris — Expte. N° 3489-D.	1706
N° 8411 — Solicitado por Enrique César Rayces, Expte. N° 3.081-R.	1706
N° 8400 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 2987-G.	1706
N° 8342 — Solicitado por Francisco Gavenda, Expte. N° 3356-G	1706
N° 8333 — Solicitado por Marcelo Figueroa, Expte. N° 3419-F	1706 al 1707

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8469 — Expte. N° 3047—D.	1707
N° 8468 — Expte. N° 2954—G.	1707
N° 8467 — Expte. N° 3176—D.	1707
N° 8466 — Expte. N° 2306—M.	1707
N° 8465 — Expte. N° 3207—O.	1707
N° 8464 — Expte. N° 2592—C.	1707
N° 8463 — Expte. N° 3525—D.	1707
N° 8462 — Expte. N° 3048—M.	1707
N° 8461 — Expte. N° 2391—C.	1707
N° 8460 — Expte. N° 3139—M.	1707
N° 8459 — Expte. N° 3417—L.	1707
N° 8458 — Expte. N° 2528—C.	1707
N° 8457 — Expte. N° 3135—Z.	1707
N° 8456 — Expte. N° 3133—LL.	1708
N° 8455 — Expte. N° 3091—U.	1708
N° 8454 — Expte. N° 3200—L.	1708

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8483 — Minist. Asunt. Soc. — Licit. Púb. N° 27	1708
N° 8414 — A.G.A.S. Licit. púb. Para la contratación de la Obra N° 995.	1708
N° 8399 — A. G. A. S. Lic. Públ. ejecución de la Obra N° 935	1708
N° 8382 — A. G. A. S. Lic. Públ. Provisión de 146 columnas de Hº Aº.	1708
N° 8366 — Direc. Arquitectura de la Pcia. Lic. Públ. adjudicación Precios Unitarios.	1708

LICITACION PRIVADA:

N° 8438 — A. G. A. S. — Provisión 8 electrobombas para las usinas de Cafayate y Rosario de la Frontera.	1708
N° 8478 — Municipalidad de Las Lajitas — Para transporte de ripio	1708
N° 8477 — Municipalidad de Las Lajitas — Para desmonte de terreno	1708

CONCURSO PUBLICO:

N° 8365 — Secretaría de Comunicaciones — Para adjudicación de Licencias de Estaciones Comerciales de Televisión en Ciudades del Interior.	1708
---	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 8482 — S p. José Alfonso Peralta y Guillermo Dionisio Villagrán	1708 al 1709
N° 8341 — Solicitado por Jorge Azar.	1709
N° 8322 — Solicitado por Martina Mena Cañizares.	1709

LICITACION DE TITULOS:

N° 8484 — Licitación de Títulos del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta	1709
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 8470 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas comprendidas al 31 3 61.	1709
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8479 — De don Liborio Gonza	1709
N° 8450 — De don Raúl Armando Becerra.	1709
N° 8447 — De don Leonardo Di Francesco.	1709

Nº 8422	— De don Diego Avalos	1709
Nº 8421	— De don Humberto Dionisio Bassani	1709
Nº 8415	— De doña Bonifacia Celia Rodriguez	1709
Nº 8409	— De don Aniceto Heredia	1709
Nº 8376	— De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz	1709
Nº 8373	— De don Jorge Vidoni	1709
Nº 8328	— De don Liborio Taritolay	1709
Nº 8327	— De don Facundo López Figueroa	1709
Nº 8304	— De don Enrique García	1709
Nº 8289	— De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari	1709
Nº 8286	— De don Valerio Ricaldes	1709
Nº 8280	— De don Fortunato Ríos	1709
Nº 8253	— De don Tiburcio Pacifico Medina	1709
Nº 8220	— De don Mariano Caro	1709
Nº 8217	— De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre	1710
Nº 8207	— De don Fortunato Joaquín	1710
Nº 8198	— De don Julio Colque	1710
Nº 8190	— De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez	1710
Nº 8184	— De don Tapia, Antonio ó Antonino	1710
Nº 8180	— De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo	1710
Nº 8170	— De don Eulogio Martínez	1710
Nº 8153	— De doña María Toniotti de Villa	1710
Nº 8154	— De don Anatolio Laxi	1710
Nº 8145	— De don Candelario Mercedes Mendoza	1710
Nº 8144	— De doña Juana Aramayo de Gutiérrez	1710
Nº 8143	— De don Justo Mamani	1710
Nº 8138	— De don Mario Ernesto Correa	1710
Nº 8136	— De don José Durán Castro	1710
Nº 8116	— De don Eusebio Magin Guantay	1710
Nº 8097	— De doña María Elvira Verasaluze Vda. de Poma	1710
Nº 8096	— De Karta o Kartar o Kartara Singh	1710
Nº 8095	— De doña Filomena Corzo de Durand	1710
Nº 8090	— De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano	1710
Nº 8089	— De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel	1710
Nº 8088	— De don Alberto Baracatt	1710

TESTAMENTARIO:

Nº 8290	— De doña Asunción Gutiérrez	
---------	------------------------------------	--

REMATES JUDICIALES:

Nº 8472	— Por Arturo Salvatierra - juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Herrera Ernesto	1710
Nº 8451	— Por José A. Cornejo - Juicio: San Martín Mendía Soc. Col. vs. Destilerías, Bodegas y Viñedos José Coll Ind. Com. Inn. S. A.	1710
Nº 8446	— Por Julio C. Herrera - Juicio: Mamani Mario vs. López Angel	1710
Nº 8439	— Por Juan A. Martearena - Juicio: Reynoso Abel vs. Palavecino Rolando	1710
Nº 8434	— Por José A. Cornejo - Juicio: Behar y Cía vs. Héctor y Alberto Beccari	1710
Nº 8420	— Por Miguel A. Gallo Castellano - Juicio: Grandes Almacenes José Vidal S.R.L. vs. Pastrana María Elena C. de y Pastrana Raúl Alberto	1710
Nº 8418	— Por Juan Alfredo Martearena - Juicio: Ferraris Carlos vs. Pérez Mercedes María	1711
Nº 8417	— Por José A. Cornejo - Juicio: Gilberto Zilli vs. Gerardo Cayetano Sartini	1711
Nº 8403	— Por Adolfo Sylvester - Juicio: Ismael Martínez vs. María Isolina Noseret de Frizzera	1711
Nº 8395	— Por José A. Cornejo - Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate	1711
Nº 8297	— Por Juan A. Martearena - Juicio: Romagialle Hugo vs. Gentile Angel	1711
Nº 8296	— Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Gómez Aurelio vs. Morales Juan	1711
Nº 8263	— Por Ricardo Gudiffo - Juicio: Banco Provincial tectoria contra Domingo Varrá	1711
Nº 8261	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Ejecución Hipode Salta vs. Camín León	1711
Nº 8133	— Por Arturo Salvatierra - Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1711
Nº 8077	— Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1711 al 1712
Nº 8161	— Por Ricardo Alfredo Odorisio - Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde	1712

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8254	— Laudio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason	1712
---------	--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 8473	— Moschetti S. A. vs. José Seferino Rivera	1712
---------	--	------

SECCION COMERCIAL

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

Nº 8480	— Bonini Ponce y Cía. S. R. L. por Bonini e Ingala S. R. L.	1712
---------	--	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 8476	— De Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. C. I.	1712
---------	--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8475	— Alonso, Spolita Cía. S. R. L. a favor de Fernández Hnos. Cía. S. R. L.	1712
---------	---	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 8471	— De la firma Droguería y Farmacia Sud Americana S. R. L.	1712
---------	--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8449	— De la firma constituida por los Sres. Néstor Tuñon Merino y Osvaldo Miguel Racicchi	1712 al 1713
Nº 8416	— De la firma INDELCAR S.R.L.	1713

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8448 — Club Banco Provincial de Salta — Para el día 9 de junio de 1961.	1713
Nº 8413 — Industrias El Carril S.A. para el día 10 de junio de 1961.	1713
Nº 8285 — Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Com. é Ind. para el día 10 de Junio.	1713

FE DE ERRATAS:

Déjase establecido que las ediciones de los días 29 y 30 del corriente corresponde a los Nros. 6384 y 6385	1713
--	------

BALANCE GENERAL:

Nº 8474 — De la firma "Güemes S.A.C.I.F.I." — al 31 de diciembre de 1960	1713
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1713
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1713

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17742—E.
SALTA, Mayo 11 de 1961.
Expediente Nº 1210—61.

VISTO que el ingeniero civil don Francisco Sepúlveda, con fecha 1º de abril último hizo renuncia a su cargo en la Dirección Provincial de Minería, en razón de haber sido designado Director General de Inmueble por decreto nº 17083|61,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 1º de abril de 1961, la renuncia presentada por el ing. Civil Francisco Sepúlveda al cargo de Jefe del Departamento de la Dirección Provincial de Minería, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17743—E.
SALTA, Mayo 11 de 1961.
Expte. Nº 1096—961.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la modificación de varios decretos por los que se designó a su pedido, personal en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 16.744 del 7|3|61, y establécese que la confirmación de don Wenceslao Fernández Cornejo, dispuesta en el Art. 2º del Decreto Nº 16.908 del 20|3|61, en el cargo de Auxiliar 2º (Secretario), lo es a partir del 1º de enero de 1961 hasta el 16 de febrero de 1961; y su reincorporación al mismo lo es a partir del 9 de marzo de 1961.

Art. 2º — Establécese que la confirmación del señor Miguel Angel Molina, dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 16.908 del 20|3|61, es en el cargo de Ayudante 2º y a partir del 1º de enero de 1961 hasta el 22 de febrero ppdo., fecha de cesación de sus servicios.

Art. 3º — Déjase establecido que las designaciones como Ayudantes 5º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, dispuesta a favor de los señores Manuel Viñabal y Eloy Tolaba por Decreto Nº 17.032|61, regirán a partir del 1º de marzo de 1961.

Art. 4º — Establécese que la aceptación de la renuncia presentada por el Auxiliar 6º de

la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Sergio Juan Vélez, dispuesta por Decreto Nº 17189|61, es con anterioridad al 1º de abril de 1961.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17745—E.
SALTA, Mayo 11 de 1961.
Expte. Nº 1219—61.

VISTO la renuncia presentada, los fundamentos de la misma y lo opinado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a la señorita Hilda Delfina Laine la renuncia al cargo de Expendidora de Valores Fiscales de San Antonio de los Cobres, debiendo procederse por Dirección General de Rentas a devolver a la interesada la fianza correspondiente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17746—G.
SALTA, Mayo 11 de 1961.
Expte. Nº 1142—61.

VISTO que el día 15 del mes en curso ha sido instituido por el Gobierno Nacional el "Día Nacional" de don Domingo Faustino Sarmiento en el Sesquicentenario de su natalicio; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia adherirse a tan significativa celebración que traduce el sentimiento de gratitud popular a la figura del gran maestro argentino don Domingo Faustino Sarmiento;

Que los actos programados como digno homenaje a la memoria del gran educador expresarán el hondo fervor patriótico y el noble reconocimiento a esos prohombres de nuestra historia que como Sarmiento legara al pueblo Argentino el resultado de su actuación magnífica e histórica en el orden educacional, literario, político y social ampliamente conocida y valorada, que cimentara las bases de la actual organización institucional; Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos a llevarse a cabo en esta ciudad el día 15 del corriente mes en

lomenaje a la memoria del ilustre educador don Domingo Faustino Sarmiento.

Art. 2º — Depositese en nombre del Poder Ejecutivo una ofrenda floral el día mencionado al pie del busto que perpetúa su memoria.

Art. 3º — Invítanse a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticas, militares, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a asistir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17748—G.
SALTA, Mayo 15 de 1961.
Expte. Nº 6121—61.

VISTO la Nota Nº 133—M—15 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rivadavia, por fallecimiento de su titular, señora Rosa Meriles de Monserrat, y designase Encargada de la misma y hasta tanto se provea a su titular, a la Autoridad Policial de la citada localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17749—E.
SALTA, Mayo 15 de 1961.
Expte. Nº 1278—1961.

VISTO este expediente por el cual el contratista Lorenzo Ianniello, solicita se le acepte la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta en reemplazo de los depósitos en garantía;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta en reemplazo de los depósitos en garantía sobre certificados de obra correspondiente a "Consignación Escuela Nacional Nº 207 — El Encón Grande — Departamento de Rosario de Lerma".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Ar.

quitectura de la Provincia, la suma de \$ 105.799.03. m/n. (Ciento Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos con 03/100 Mone-da Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas abo-ne dicho importe al señor Lorenzo Ianniello en devolución de los depósitos en Garantía retenidos sobre los siguientes certificados de la obra "Construcción Escuela Nacional N° 207 — El Encón Grande — Dpto. de Rosario de Lerma":

Certificado N° 1 Parcial	\$	6.226.31
" " 2 "	"	14.753.27
" " 3 "	"	15.021.05
" " 4 "	"	15.777.94
" " 5 "	"	14.074.82
" " 6 "	"	15.514.81
" " 7 Final	"	11.721.51
" " 1 Adic.	"	9.868.34
" " 2 "	"	2.840.98
			\$ 105.799.03

Con imputación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO A. PERETTI

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17840—A.
SALTA, Mayo 19 de 1961.
VISTO la comunicación del señor Jefe de Higiene y Bromatología, informando la fecha de reintegro a sus funciones del señor Luis Angel Carrizo, después de haber dado cum-plimiento con el Servicio Militar obligatorio; Atento a lo informado por Oficina de Per-sonal y Sección Liquidaciones y Sueldos res-pectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reintégrese a partir del 2 de mayo del corriente año en la categoría de Ayudante 9° — Auxiliar de Servicio de la Dirección de Higiene y Bromatología al Sr. Luis Angel Carrizo—, quién se encontraba en uso de licencia por Servicio Militar Obligato-rio con el 50 o/o de sus haberes.

Art. 2°. — Dar por terminadas las funcio-nes del Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios de la Dirección de Higiene y Bromatología señor Miguel Angel Peralta—, quién venía desempeñándose en remplazo de Luis A. Car-rizo y mientras éste se encontraba Bajo Ban-dera.

Art. 3°. -- Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17841—A.
SALTA, Mayo 19 de 1961.
Memorándum N° 453 de Subsecretaría de Salud Pública.
VISTO lo dispuesto mediante Memorándum N° 453, referente a la adscripción de los doc-tores Pedro Cattaneo y Jorge A. González Diez, de la Policía de esta Provincia, al Ser-vicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente de este Ministerio, a fin de que tengan a su cargo el reconocimiento médico del personal policial a los efectos de lo dis-puesto en Decreto N° 10.113 y complementa-rio N° 10.266;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese a los Dres. Pedro Cattaneo y Jorge A. González Diez, de la Po-licia de la Provincia al Servicio de Recono-cimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que tengan a su cargo el reconocimiento médico del personal policial, a los efectos de dar cumplimiento a las dispo-siciones contenidas en el Decreto N° 10.113 y complementario N° 10.266.

Art. 2° — Déjase establecido que los cita-dos facultativos tendrán por sede para el desempeño de sus tareas, el local que les asig-nará a tal efecto la repartición policial men-cionada precedentemente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17842—A.
SALTA, Mayo 19 de 1961.
VISTO el Memorándum N° 19 emanado por Oficina de Personal y atento a lo informado por Sección Liquidaciones y Sueldos del Mi-nisterio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase con anterioridad al día 1° de febrero del año en curso, fecha en que se hizo cargo de sus funciones —Auxi-liar 3° — Médico Asistente (Anestésista) — al Dr. Elio Rodríguez (Doc. en trámite), en vacante previsto en Presupuesto Inciso N° 4.

Art. 2° — El gasto que demande el cum-plimiento del presente Decreto, deberá impu-tarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Prin-cipal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presu-puesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17843—A.
SALTA, Mayo 19 de 1961.
VISTO las presentes actuaciones referente a ascensos y designaciones de personal mé-dico para el Policlínico Regional San Bernardo; Atento a lo informado por Oficina de Per-sonal y Sección Liquidaciones y Sueldos, res-pectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase y promuévase a partir del 1° de abril del corriente año, al personal Profesional dependiente del Policlí-nico Regional San Bernardo, en las categorías y cargos que en cada caso se especifica:
Dr. Ferdinando Virgili, de Auxiliar 2° Mé-dico, Agregado a Auxiliar 1° —Jefe de Clíni-ca en vacante de presupuesto.

Dr. Ernesto Chagra, de Auxiliar 2° Médico Agregado a Auxiliar 1° —Jefe de Clínica en vacante de presupuesto.
Dr. Walder Yañez, de Auxiliar 3° Médico Asistente a vacante por ascenso del Dr. Vir-gili.

Dr. Néstor Chávez, de Auxiliar 3° Médico Asistente a Auxiliar 2° Médico Agregado, en vacante por ascenso del Dr. Chagra.

Dr. Sergio Frías, Auxiliar 2° Médico Agre-gado —en vacante de presupuesto.

Dr. Miguel Ragone, Auxiliar 2° Médico Agre-gado, en vacante de presupuesto.

Dr. Plinio Conzález, Auxiliar 2° Médico Agregado, en vacante de presupuesto.

Dr. Jorge M. Vasvari, Auxiliar 3° Médico Asistente, en vacante por ascenso del doctor W. Yañez.

Dr. Germán Juárez, Auxiliar 3° Médico Asis-tente, en vacante por ascenso del doctor N. Chávez.

Art. 2° — El gasto que demande el cum-plimiento de lo dispuesto en el presente de-creto se imputará a la siguiente Partida: An-e-xo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17844—A.
SALTA, Mayo 19 de 1961.
Registro N° 6018 de la Subs. de Salud Pú-blica.

VISTO las renunciaciones presentadas por el Dr. Pedro Vicente Albeza, al cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia y por la Dra. Martha Magdalena Demeco, al cargo de Auxiliar 3° Médica Asis-tente del Departamento de Lucha Antituber-culosa, respectivamente;

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Di-rector del Dpto. de Maternidad é Infancia, referente al movimiento del personal médico y atento a los informes emitidos por la Sub-secretaría de Salud Pública, Oficina de Per-sonal y de Liquidaciones y Sueldos del Minis-terio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presen-tada por el doctor Pedro Vicente Albeza, al cargo de Médico de Guardia (Auxiliar 1°) del Departamento de Maternidad é Infancia, a par-tir del día 1° de marzo del año en curso.

Art. 3° Designase a partir del día 1° de marzo del año en curso, Auxiliar 1°, Médica de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, a la Dra. Martha Magdalena Demeco, en la vacante por renuncia del Dr. Pe-dro Vicente Albeza; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inci-so 5— Principal a) 1— Parcial 1 del Presu-puesto vigente.—

Art. 4° — Designase, a partir del 1° de mar-zo del año en curso, Auxiliar 3° Médico Asis-tente, al Dr. Pedro Vicente Albeza, en va-cante por renuncia de la Dra. Martha M. De-meco. Déjase debidamente establecido que el Dr. Pedro V. Albeza desempeñará funciones en el Departamento de Maternidad é Infancia.

Art. 5° — El gasto que demande el cum-plimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1 — Principal a) 1— Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.—

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO
Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17845 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 36.086/61.

—VISTO las renunciaciones presentadas por los doctores Manuel Alberto Abdo, al cargo de Auxiliar 1°, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia y Wady Ruperto Mimesi, al cargo de Auxiliar 3°, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, respectivamente;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Memorandum N° 248 y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor MANUEL ALBERTO ABDO, al cargo de Auxiliar 1°. Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Art. 2°. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor WADY RUPERTO MIMESI, al cargo de Auxiliar 3°, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Art. 3°. — Designase, a partir del día 15 de marzo del año en curso, Auxiliar 1°, Médico Asistente, al doctor Manuel Alberto Abdo, en la vacante por renuncia del doctor Wady Ruperto Mimesi, dejándose establecido que el citado facultativo se desempeñará en el Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 4°. — Designase, a partir del día 15 de marzo del año en curso, Auxiliar 3ro. Médico Asistente, al doctor Manuel Alberto Abdo, en la vacante por renuncia del doctor Wady Ruperto Mimesi, dejándose establecido que el citado facultativo se desempeñará en el Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 5°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17846 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Registro N° 5980 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el pedido interpuesto por la Dra. Blanca Alicia Bulacio de Morey, mediante el cual solicita la licencia reglamentaria correspondiente al año ppdo., y siendo necesario designar una reemplazante para no entorpecer el normal funcionamiento del servicio donde se desempeña;

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, de Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Designase con carácter interino a partir del día 13 de marzo del año en curso y por el término de 10 (diez) días, a la Dra. Sofia Cabrera de Zelaryan —L. C. N° 9.481.653 en la categoría de Auxiliar 2° —Bioquímica Agregada del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la Dra. Blanca Alicia B de Morey, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] del Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17847 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 36.061/61.

—VISTO la licencia por maternidad concedida a la doctora Goldina de Kortsarz —Médica de Consultorio Externo del Servicio de Pedagogía del Departamento de Maternidad e Infancia; y

Siendo imprescindible designar un reemplazante mientras dure la ausencia de la titular se ha propuesto para tal fin al doctor José Segundo Ashur;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Designase con carácter interino, al doctor José Segundo Ashur —L. E. N° 7.210.172, en la categoría de Auxiliar 2°, Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 27 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo, doctora Goldina de Kortsarz, que se encuentra en uso de licencia por Maternidad; en base a lo que establece el artículo 22° — 1er. Periodo del Decreto N° 10.113.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17848 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 35.976/61.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 20.000 litros de Nafta a granel, con destino a la Sección Movilidad de la Asistencia Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha compra se efectuará en forma directa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, motivo por el cual se encuadra en las disposiciones del artículo 55° Apartado 3° Inciso i) de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 20.000 litros de Nafta a granel, por un importe aproximado de Ciento Ocho Mil Pesos Moneda Nacional

(\$ 108.000.— m.n.), con destino a la Sección Movilidad de la Asistencia Pública; en virtud a las disposiciones establecidas por el artículo 55° Apartado 3° Inciso i) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo E, Inciso I. "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública" Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Partida Parcial 6 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/61.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17849 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Registro N° 6172 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO la renuncia elevada por la Hna. Carmen Vargas, al cargo de Ayudante 9° Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. CARMEN VARGAS, al cargo de Ayudante 9° Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Art. 2°. — Designase a la Hna. Palmerina D'Andrea (documentos de identidad en trámite), en el cargo de Ayudante 9° Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de abril del año en curso y en vacante por renuncia de la Hna. Carmen Vargas.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)9 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17850 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Registro 6121 de Sub-Secretaría de Salud Pública.

—VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita prórroga de licencia extraordinaria del Dr. Antonio Duilio Yorio y lo expuesto por el mismo con certificados adjuntos; y la necesidad de cubrir el servicio en el cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública;

Atento a lo dispuesto por Sub-Secretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos respectivamente de dicha Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Antonio Duilio Yorio en el cargo de Auxiliar 1° —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, a

partir del 1º de abril del cte. año y hasta el 1º de marzo de 1962, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Designase en carácter interino Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública, a partir del 1º de Abril de cte. año por el término que dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que fuera concedida al titular Dr. Yorio, al Dr. Juan Gualberto Espinosa L.E. N° 1.173.500.—

Art. 3º. — Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Auxiliar 1º Médico de Guardia del Policlínico Regional San Fernando al Dr. Antonio Duilio Yorio, a partir del 1º de abril del cte. año y hasta el 1º de marzo de 1962, en base a lo dispuesto en el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17851 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Memorandum N° 60 Secret. Gra. de la Gob.
—VISTO lo dispuesto en Memorandum N° 60 referente a la designación de la señorita Beatriz Pastrana;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, a partir del día 1º de abril del año en curso, a la señorita Beatriz Pastrana —L. C. N° 3.234.822 en la categoría de Ayudante 9º, Auxiliar de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, en la vacante de Presupuesto del Inciso 3.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17852 — E.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 1054/961.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas para su aprobación y pago planillas de bonificación por título devengadas por los señores Subsecretarios del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los meses de mayo a julio de 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme a disposiciones del decreto acuerdo N° 17037/61 corresponde resolver favorablemente la liquidación de dicho beneficio, al igual que se ha venido haciendo con todo el personal de la administración que se encontraba comprendido en el Art. 5º de la ley de presupuesto N° 3519/60;

Por ello, y atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la disposición del Art. 35º de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas por el concepto indicado precedentemente, que corren a fs. 1/4 de estas actuaciones por la suma total de \$ 7.161.28 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por la suma de \$ 7.161.28 m/n. (Siete Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Con 28/100 Moneda Nacional), importe total de las planillas que se aprueban por el artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.161.28 m/n. (Siete Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Con 28/100 Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectiva en la forma y proporción que corresponda a los beneficiarios las planillas de referencia, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Duda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17853 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 36.059/61.

—VISTO las designaciones solicitadas por el señor Director Provincial del Trabajo;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 4º, Administrativo Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, por fallecimiento de su titular, señor Carlos Ventura Paz, a partir del día 21 de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 4º, Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, a la señora Ruth G. Cuello de Carballo —L. C. N° 3.625.210, en vacante por fallecimiento del señor Carlos V. Paz.

Art. 3º. — Déjase sin efecto la designación del señor Juan Francisco Sánchez, en la categoría de Ayudante 9º, Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, en virtud de que el mismo no se hizo cargo de su puesto.

Art. 4º. — Designase, a partir de la fecha en que tome servicios Ayudante 9º, Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Emilio Alberto Villanueva C. I. N° 2.180.189, en vacante del señor Juan F. Sánchez, que no se hizo cargo de su puesto.

Art. 5º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5to., con el 50% del sueldo correspondiente a dicha categoría, al señor Luis Chale, de carácter interino, en remplazo del titular de dicho cargo, señor José Eduardo Rodríguez, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes por estar cumpliendo con el Servicio Militar obligatorio.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 4º y 5º del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a)1 Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17854 — A.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 36.088/61.

—VISTO en est. expediente la renuncia presentada por el señor José Osmañ Silveti al cargo de Auxiliar 4º —Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 3 de mayo del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Osmañ Silveti al cargo de Auxiliar 4º Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 3 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir del día 10 de abril del año en curso al Sr. Serapio Castillo en la categoría de Oficial 5º de la Dirección Provincial del Trabajo, en la vacante del señor Miguel Ángel Cuello, a quien se diera por terminadas las funciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17856 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 6239/61.

—VISTO la nota N° 311 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de la Policía a liquidar a favor del señor Roque García, (Oficial Inspector — Auxiliar 4º) de Policía, cuarenta (40) días de vacaciones simples, por una comisión ordenada por la citada repartición, por la que debió trasladarse a los Departamentos de Iruya y Santa Victoria, a practicar actuaciones sumarias.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. de I. Pública

DECRETO N° 17857 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 5932/61.

— A fs. 1 de las presentes actuaciones se adjunta la terna de propuesta de personas para cubrir los cargos de Jueces de Paz de Campaña de la localidad de Coronel Moldes (Departamento de La Viña), elevada por el señor Intendente de la citada localidad, previa aprobación del II. Concejo Deliberante de la Municipalidad del lugar mencionado precedentemente;

Por ello, y atento a las disposiciones del Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Coronel Moldes (Departamento de La Viña), al señor Francisco Mato;

Molina, (M. I. N° 3.941.839 (Clase 1960) a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Coronel Moldes. (Departamento de La Viña), al señor Fernando Guerra, (M. I. N° 3.887.121 Clase 1911), a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17858 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 6225/61.

—VISTO las notas N°s. 565 y 573 de fechas 15 y 16 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor David Salomón Córdoba, al cargo de Ayudante Mayor — Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, (L. 97/P. 822), a partir del día 10 de mayo del presente año.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Segundo Lisandro Adanto, al cargo de Oficial 7° Comisario (F. 376/P. 397) de la Comisaría de General Güemes, a partir del día 1° de junio del corriente año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

DECRETO N° 17859 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 6234/61.

—VISTO la nota N° 140 "M-15" de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Pedro Aristides Torres, vecino hábil de la localidad de La Viña—Pueblo, a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de la mencionada localidad, señora María Guaymás de Véliz, de conformidad a las disposiciones previstas por los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17860 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 6236/61.

—En las presentes actuaciones se solicita se liquide la suma de \$ 175.000.— m.n. para atender gastos relacionados con el otorgamiento de los premios a la "Producción Literaria y Científica" autorizada por decretos del Poder Ejecutivo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 175.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para su aplicación en el concepto antes expresado y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17861 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 6008/61.

—El Intendente Municipal de Cerrillos solicita un subsidio en la suma de \$ 15.000.— m.n. para sufragar gastos que ocasionaron los festejos patronales en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— a favor de la Municipalidad de Cerrillos por el concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Armando José Coggiola, Intendente Municipal de Cerrillos.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 92— del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17862 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 5793/61.

—Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a "Jefatura de Policía" dentro del:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 3— \$ 30.000.— para reforzar el:

Parcial 16— \$ 30.000.— partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961— Orden de Disposición de Fondos N° 91.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17863 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 6233/61.

—VISTO la nota N° 141—M—15 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Poma (Departamento del mismo nombre), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, mientras dure la licencia tomada por su titular, señor Teodoro Casimiro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17864 — G.

SALTA, Mayo 19 de 1961.

Expediente N° 6075/61.

—La Dirección de Aeronáutica Provincial solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección de Aeronáutica Provincial" dentro del:

Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 36— \$ 300.000.— para reforzar el:

Parcial 45— \$ 300.000.— partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961— Orden de Disposición de Fondos N° 113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17865 — G.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 6237/61.—

El Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán por nota de fecha 8 de mayo del año en curso, solicita autorización para adquirir en forma directa de Ediciones de Contabilidad Moderna S.R.L. la obra "Tratado de Organización, Costos y Balances" del Dr. Francisco Cholvis en la suma de \$ 3.450 7/8 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase al Departamento de Ciencias Económicas de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán para adquirir en forma directa de Ediciones de Contabilidad Moderna S.R.L. la obra "Tratado de Organización, Costos y Balances" del Dr. Francisco Cholvis en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.450 7/8) de conformidad a lo establecido en el artículo 55° apartado f — de la Ley de Contabilidad N° 705/57, vigente y artículo 73° del Régimen de Compras y Suministros — Decreto N° 7940/59.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de TRES MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (§ 3.450%) a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta para atender el gasto que demande dicha compra con cargo de rendir cuenta.—

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS — Principal b)1— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos N° 114 — del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17866. —G.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 6208|61.—

Visto la nota N° 428 de fecha 12 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al Ayudante Mayor—Celador de la Cárcel Penitenciaria, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Esteban Tejerina, a partir del día 5 de mayo del presente año, en razón de faltar a su servicio sin aviso ni causa justificada desde la fecha de la presente cesantía, encontrándose en consecuencia comprendido en las disposiciones que establece el Art. 6º del Decreto N° 10113|59.—

Art. 2º — Designase en la vacante producida por el artículo anterior, Ayudante Mayor — Celador de la Cárcel Penitenciaria, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Luis Héctor Miranda, (M.L. N° 7.250.523—Clase 1938—D.M. N° 63), a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17867 —G.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.—

Expediente N° 6226|61.—

Visto las notas N° 560, 561 y 563 de fecha 12 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 16 de mayo del año en curso, al Ayudante Mayor—Agente (F.2885|P.1658) de la Policía de Salta, don José René Lulla, por infracción al artículo 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.—

Art. 2º — Dáse de baja a partir del día 1º de Mayo del año en curso, al Ayudante Mayor—Agente (F.3511|P.1257) de la Policía de Salta, don José Benito Calermo, por infracción al artículo 1162 Inc. 3º del Reglamento General de Policía.—

Art. 3º — Dáse de baja a partir del día 5 de mayo del año en curso, al Cadete de 2º año de la Escuela de Policía General Güemes, don Jorge Néstor Rojas, por abandono de servicio.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17868. —E.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 361|1961.—

Visto que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Abel Acuña, solicita le sea concedida en forma adelantada su licencia anual reglamentaria en virtud de incorporarse al Servicio Militar Obligatorio entre el día 1º al 10 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que al tener que incorporarse al Servicio Militar en la fecha indicada, el peticionante podría ver cercenado su derecho a gozar de su licencia reglamentaria de no usufructuarla en término, ya que las disposiciones contenidas por el art. 4º del Decreto N° 10113|59 y su complementario N° 10266|59, establecen que "el agente hará uso de la misma durante los doce meses subsiguientes a la fecha en que haya cumplido un número entero de dos años de servicio, no pudiendo aplazarla por ningún concepto".—

Que según constancia obrante en autos, el nombrado empleado cumplió una nueva anualidad de servicio el día 23 de marzo último y formula su petición a partir del 10 de febrero del año en curso, lapso que resulta exiguo para fundar una denegatoria;

Que, por último, resulta necesario destacar que mediante Decreto N° 17168|61, se acordó a don Abel Acuña, licencia por servicio militar, a partir del día 2 de marzo de 1961;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia reglamentaria del empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Abel Acuña desde el día 17 de febrero hasta el 1º de marzo del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17869 —G.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en misión oficial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del Despacho de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Subsecretario de la misma, señor **OLBER DOMENICHELLI**, mientras dure la ausencia del titular.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17870 —E.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

Visto el subsidio solicitado por los Legisladores del Dpto. de La Poma, señores Félix N. Pastrana y Esteban J. Ochoa, para ser des-

tinado a la construcción de aulas y otras dependencias en la Escuela N° 91 de El Trigal, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 60.000.— 7/8 (Seventa Mil Pesos Moneda nacional), a favor de la Municipalidad de La Poma para ser invertido en el concepto expresado anteriormente.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquídese por su Tesorería General la suma de \$ 60.000 7/8 (seventa mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de La Poma, para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a la construcción de aulas y otras dependencias en la Escuela N° 91 de El Trigal, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Ejercicio 1960|61.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17871 —E.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 3236|959 y 1125|61.—

Visto este expediente en el que a fs. 9 Contaduría General de la Provincia solicita modificación del Art. 1º—párrafo 4º del decreto N° 17.191|61, a objeto de hacer viable lo dispuesto en el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º, párrafo 4º del decreto N° 17.191 de fecha 10 de abril del año en curso, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Ley N° 3419|1959, por la suma de \$ 204.000 7/8 dentro del Anexo A— Inciso II— Otros gastos —Principal c)1— Parcial "Ley 3419|59 dietas Blanca de Rey", del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 110; quedando ésta ampliada en la suma de \$ 204.000.— (Doscientos cuatro mil pesos moneda nacional)".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 17872 —E.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 903—1961.—

Visto lo informado por Contaduría General de la Provincia con respecto al Decreto N° 17.535 de fecha 2 de mayo de 1961;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto N° 17.535, de fecha 2 de mayo de 1961, en el sentido de dársele al mismo carácter de Orden de Disposición de Fondos.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17873 —E.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
EXPEDIENTE N° 1333|1961.—

Visto este expediente por el cual la Cámara de Senadores solicita se le liquide la suma de \$ 200.000 %, para atención de las erogaciones del rubro "Otros Gastos" del actual presupuesto Ejercicio 1960|61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000 % (Dóscientos mil pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto — Ejercicio 1960|61. CÁMARA DE SENADORES".

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17874 —E.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
EXPEDIENTE N° 1331|1961.—

Visto este expediente por el cual el Centro de Empleados de Farmacias, Droguerías y Anexos, solicita se le otorgue un subsidio para compra de materiales destinados a la construcción de su Sede Social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000 % (Veinte mil pesos moneda nacional), a favor del Centro de Empleados de Farmacias, Droguerías y Anexos, para compra de materiales destinados a la construcción de su Sede Social.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 20.000 %, (Veinte mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Centro de Empleados de Farmacias, Droguerías y Anexos, por el concepto expresado anteriormente debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII Parcial 2— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17875—E.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.
Expediente N° 634|1961.—

VISTO las presentes actuaciones relativas a

la obra n° 886; "Reacondicionamiento Red Aguas Corrientes de Pichanal —Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán", remitidas por Administración General de Aguas de Salta, en la que se recaudo la Resolución n° 370, dictada por su Consejo General,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución n° 370; citada, dictada por el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.—

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, a llamar a Licitación Pública para la ejecución de la obra n° 886; Reacondicionamiento Red Aguas Corrientes de Pichanal — Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán", con un presupuesto total de \$ 1.137.139,99 % (Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos con 99/100 Moneda Nacional) y en un todo de acuerdo a la documentación confeccionada al efecto.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— N° 17 Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17876—E.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.
Expediente N° 970—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán", que fuera emitida a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 264.010,40 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 Provisorio—(Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán", que fuera emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 264.010,40 %.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 264.010,40 % (Dóscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos con 40/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 8481 — EDICTO DE MINAS —
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO — MINA DENOMINADA "20 DE JUNIO", EXPTE. N° 3.162 — C, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR LA CIA. MINERA JOSE GAVENDA S.R.L. EL DIA 22 DE JUNIO DE 1959, A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación de donde ha sido extraída la muestra se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de partida un mojón ubicado como sigue: Al cerro Quevar azimut 133 grados 7 minutos; al cerro Azufre (pico prominente, oeste) azimut 141 grados 49 minutos al cerro Tul—Tul (mojón sobre cerro) azimut 166 grados 38 minutos, al cerro Rincón (pico de medio) azimut 227 grados 37 minutos se mide 100 mts. azimut 270 grados para llegar al punto de manifestación.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro de los límites del cateo tramitado en el expte. N° 3161—C—59, por la misma Solicitante.— Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral", además está situado dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 21 de 1960.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 113 del Código de Minería), publíquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C.M.), llamando por sesenta días (art. 131 del Cód. de Minería), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho y estése al peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia, lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
e) 2, 14 y 23|61

N° 8377 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMINADA "HUASI" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IRUYA PRESENTADA POR EL SEÑOR REINALDO P. CALSINA Y ALFONSO CALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3111—C EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS DIEZ.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del cerro Minero Norte se miden 2.185 mts. Az. 347°30', de allí con Az. 292° se miden 200 mts., luego con Az. 22° se miden 1.500 mts. luego con Az. de 112° se miden 200 mts. luego con Az. de 202° se miden 1.500 mts. cerrando así un rectángulo de treinta hectáreas de superficie, el que está dividido cada 300 mts. por una línea de 200 mts. con Az. de 112° para formar las cinco pertenencias de seis hectáreas c/una.— La Labor Legal se encuentra a 100 mts. Az. 347°30' partiendo del esquina Sud—Este del rectángulo de treinta hectáreas que comprende las cinco pertenencias pedidas.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 13 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fi-

que la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000,—) el capital que los descubridores deberán invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese a los interesados y al propietario del suelo denunciado a fs. 4 vta., repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 19 de 1961.
Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 22/5 y 2 y 13/6/61

N° 8378.— EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMINADA "VIEJITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IRUYA PRESENTADA POR EL SEÑOR REINALDO POLICARPO CALSINA Y OTROS EN EXPEDIENTE N° 3113. C— EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Cerro Minero Norte se miden 960 mts. Az. Mg. 25° de allí con Az. 292° se miden 400 mts.; luego con Az. 22° se miden 300 mts.; de allí con Az. 112° se miden 400 mts. y finalmente con Az. 202° se miden 300 mts., cerrando así un rectángulo de doce hectáreas dividido por mitad en dos pertenencias de seis hectáreas cada una.— La labor legal se encuentra en el centro del rectángulo descripto.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 13 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 Código de Minería). llamando por quince días (art. 235 Cód. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese a los interesados y al propietario del suelo, denunciado a fs. 2, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
Salta, Mayo 19 de 1961.—
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 22/5 y 2, 13/6/61

N° 8440 —
SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA (H) EL DIA 30 DE JULIO DE 1959 — HORAS DOCE Y QUINCE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3.198 — Z —

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Tomo como punto de referencia y punto de partida P.P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicada en la Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se medirán 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Sur y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y con 238 hectáreas aproximadamente,

ubicadas en la Provincia de Jujuy y 1.762 hectáreas en la Provincia de Salta, de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero, además esta situada dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 29 de 1961.—
Dr. José G. Arias Almagro, Secretario.—
e) 31/5 al 14/6/61

N° 8435 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 3489—D, EL DIA TRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P. R. el Abra del Palomar; desde allí se miden 1.500 metros con azimut 122° hasta llegar al punto de partida P. P.; desde allí 5.000 metros con azimut 122°, 4.000 metros con azimut 212°; 5.000 metros con azimut 302° y por último 4.000 metros con azimut 32° cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, de la cual 75 hectáreas aproximadamente resultan ubicadas en la provincia de Jujuy, de conformidad a los límites consignados en el Mapa Minero y en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1925 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 26 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 29 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 30—5 al 13—6—61

N° 8411 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Enrique César Rayócs; el día diez y ocho de Marzo de 1959, horas once y diez minutos, en expediente número 3.081—R. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: la zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo al Hito XVIII, existente sobre la frontera internacional con Chile en el lugar Vega Incahuasi y se miden 4.000 metros azimut 159°, 5.000 metros azimut 249°, 4.000 metros azimut 339° y finalmente 5.000 metros azimut 69° para cerrar la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Está ubicada dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de

Minas de la Provincia.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 26/5 al 9/6/61.

N° 8400 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CA. SIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 2987 — G EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS DIEZ Y VEINTICINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del vértice Nor—Este de la mina "Berta", expediente N° 1202—C, el cual será al mismo tiempo el esquina—ro Nor—Este de este pedimento, se formará un rectángulo de 900 metros al Oeste, por 3600 metros al Sur con los rumbos que se indican en el croquis incluso que son coincidentes con los lados Norte y Este de la mencionada mina. La zona peticionada resulta superpuesta en 129 Has., aproximadamente a las pertenencias 61—64—63 y 62 de las minas "Leonor", Expte. N° 1214—C—41 "Mary" Expte. N° 1204—C—39 "Emma", Expte. N° 1203—C—39 y "Berta" Expte. N° 1202—C—39, respectivamente.— A lo que se proveyó. Salta, setiembre 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, mayo 23 de 1961.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 24—5 al 3—6—61

N° 8342 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavenda en Expediente Número 3356—G. el día Treinta y Uno de Diciembre de 1959 a horas Diez y Treinta.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Cerro Verde se miden 4.000 m. Az. 265° hasta —A—, luego 4.000 m. Az. 175° hasta —F—; 4.000 m. Az. 265° hasta —D—; 5.000 m. Az. 355° hasta —C—; 4.000 m. Az. 85° hasta —B— y finalmente 1.000 m. Az. 175° hasta —A—, cerrándose en esta forma las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina Santa Bárbara Expte. N° 3355—C—59.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 3 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 16 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
e) 18/5 al 2/6/61

N° 8333 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General

Güemes presentada por el Señor Marcelo Figueroa en Expediente Número 3419—F. el Día Sie. te de Abril de 1960 a horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 475 has, aproximadamente a los cateos exptes. 2855 —J—58 y 2787—A—58.— A lo que se proveyó. Salta, Junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18/5 al 2/6/61

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 8469 — EXPEDIENTE Nº 3047 — D.
Salta, Mayo 3 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8468 — Expediente Nº 2954—G.—
SALTA, Mayo 3 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8467 — EXPEDIENTE — 3176 — D.
Salta, Mayo 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8466 — EXPEDIENTE Nº 2306 — M.
Salta, Mayo 9 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de

oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8465 — Expediente Nº 3207—O.—
SALTA, Mayo 9 de 1961.—

Vista la constancia precedente, lo establecido por el art. 44 del Decreto—Ley 430, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8464 — EXPEDIENTE Nº 2592 — C.
Salta, Mayo 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8463 — EXPEDIENTE Nº 3525 — D.
Salta, Mayo 3 de 1961.—

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto — Ley Nº 430 y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Cit., tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8462 — EXPEDIENTE Nº 3048 — M.
Salta, Mayo 3 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8461 — EXPEDIENTE Nº 2891 — C.
Salta, Mayo 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de

oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

—Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911/57.

e) 2—6—61

Nº 8460 — EXPEDIENTE Nº 3139 — M.
Salta, Mayo 3 de 1961.—

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto — Ley Nº 430 y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Cit., tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911—57

e) 2—6—61

Nº 8459 — EXPEDIENTE Nº 3417 — L.
Salta, Mayo 3 de 1961.—

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto — Ley Nº 430 y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Cit., tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911—57

e) 2—6—61

Nº 8458 — EXPEDIENTE Nº 2528 — C.

Salta, Mayo 3 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911—57

e) 2—6—61

Nº 8457 — EXPEDIENTE Nº 3135 — Z.

Salta, Mayo 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE". Fdo.: Doctor Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

Art. 4º Inc. I. Decreto 8911/57

e) 2—6—61

Nº 8456 — EXPEDIENTE Nº 3133 — LL.
Salta, Mayo 3 de 1961.—

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto — Ley Nº 430 y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Cit., tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVÉSE". Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911—57
e) 2—6—61

Nº 8455 — EXPEDIENTE Nº 3091 — U.
Salta, Mayo 3 de 1961.—

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto — Ley Nº 430 y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Cit., tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVÉSE". Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911—57
e) 2—6—61

Nº 8454 — EXPEDIENTE Nº 3200 — L.
Salta, Mayo 2 de 1961.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto — Ley 430, tome nota Secretaría, y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVÉSE. Fdo.: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

Art. 4º — Inc. I — Dec. 8911—57
e) 2—6—61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8483 — PROVINCIA DE SALTA—
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Sección Licitaciones—Oficina de Compras
AV. BELGRANO Nº 1300

LICITACION PUBLICA Nº 27

Llámase a LICITACION PUBLICA, para el día 3 de julio próximo a horas 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: MUEBLES, ART. DE BAZAR Y MENAJE, con destino: DPTO. DE LUCHA ANTITUBERCULOSA, dependiente de este Ministerio. Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la SECCION LICITACIONES, de OFICINA DE COMPRAS, sito en Av. Belgrano 1300—Salta—Teléfono 4796—Salta.—

DIRECCION DE ADMINISTRACION
HORACIO S. VILTE

Jefe de Compras
M.A.S. y S.P.

e) 2—6—61

Nº 8414 — M. E. F. y O. PUBLICAS —
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Fíjase el 7 de julio próximo ó día siguiente si fuera feriado, a horas once, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para contratación de la Obra Nº 995:

Usina Termoeléctrica — Obras Civiles en el Galpón, Dpto. de Metán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 3.847.691.14 m/n. (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos con 14/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, podrán ser retirados de la Sección Facturado de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consulta-dos sin cargo en la referida Sección.

SALTA, Mayo de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 26/5 al 16/6/61.

Nº 8399 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMI-
NISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 26 de junio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 985: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES EN CAFAYATE, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 671.792,64 m/n. (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el DPTO. DE EXPLO-TACION (Div. Obras Sanitarias), ó retirados del DPTO. CONTABLE, previo pago de la suma de \$ 400 m/n. (CUATROCIENTOS PE-SOS MONEDA NACIONAL).

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, mayo de 1961

e) 24—5 al 8—6—61

Nº 8382 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMI-
NISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SAL-
TA —

Convócase a licitación pública para el día 4 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 146 columnas de Hº Aº vibrado o centrifugado; 110 cruces de Hº Aº vibrado o centrifugado y 13 estaciones transformadoras, con destino al anillo de alta tensión de la ciudad de Tartagal, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.400.000.— % (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Mayo de 1961.—

e) 22/5 al 13/6/61.

Nº 8366 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIREC-
CION DE ARQUITECTURA DE LA PRO-
VINCIA. — (Obras por cuenta del Consejo
General de Educación de la Provincia de Salta.) —

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas, vigente, de las siguientes obras:

- Construcción de Escuela Primaria (10 aulas), en Barrio General Güemes (San Martín y Olavarría) Salta — (Capital con presupuesto oficial de \$ 6.064.054.22 m/n.
- Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano (Salta — Capital), con presupuesto oficial de \$ 3.253.809.62 m/n.
- Construcción Escuela Primaria, en la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana), con presupuesto oficial de \$ 3.317.386,43 %.

Las propuestas se presentarán individual-mente para cada una de las obras, no admí-

tiéndose en forma conjunta; y su apertura se llevará a cabo a las 10 horas del día 12 de Junio del año en curso, y por el orden de obras expuesto, en la sede de la repartición. Lavalle 550/56, en donde podrán ser consul-tados, los legajos sin cargo, o bien ser adqui-sidos a los precios de \$ 1.000, Escuela Bar-rio Gral. Güemes, y \$ 750, respectivamente Escuela Villa Belgrano y Chicoana, el ejem-plar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario
e) 19/5 al 5/6/61

LICITACION PRIVADA

Nº 8478 MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS
Llámase a Licitación Privada para el trans-
porte de un mil doscientos metros cúbicos de
ripio desde el Río del Valle hasta las localidades
de Las Lajitas y Río del Valle.

Las propuestas serán presentadas hasta el día
dos de Junio del Año en curso a horas diez en la
Municipalidad de Las Lajitas, en donde podrán
ser consultados sin cargo los pliegos de condi-
ciones.—

Las Lajitas 30 de Mayo de 1961.—
LEONARDO ELVIRA
Intendente Municipal

e) 2—6—61

Nº 8477 MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS
Llámase a Licitación Privada para el desmon-
te de once hectáreas de terreno destinado a la
lista de aterrizaje de Las Lajitas y distante a
quinientos metros de esa localidad.

Las propuestas serán presentadas hasta el día
dos de Junio del Año en curso a horas diez en la
Municipalidad de Las Lajitas en donde podrán
ser consultados sin cargo los pliegos de condi-
ciones.—

Las Lajitas 30 de Mayo de 1961.—
LEONARDO ELVIRA
Intendente Municipal

e) 2—6—61

Nº 8438 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

CONVOCASE a licitación privada para el
día 30 de junio próximo venidero a horas 11
ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, pa-
ra que tenga lugar la apertura de las pro-
puestas que se presentaren para la provisión
de ocho (8) electrobombas para las usinas de
Cafayate y Rosario de la Frontera cuyo mon-
to asciende a la suma de \$ 280.000 % (Dos-
cientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacio-
nal).—

Los pliegos de condiciones y especificacio-
nes técnicas, podrán ser consultados ó reti-
rados sin cargo del Dpto. Electromecánico de
la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.—
LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Mayo de 1961.—
e) 31/5 al 14/6/61.

CONCURSO PUBLICO

Nº 8365 — SECRETARIA DE COMUNICACIO-
NES — Nota 372 — A — (DG).

" 104 — LT/61 — DR — 18

Concurso público para la adjudicación de
licencias de estaciones comerciales de tele-
visión en ciudades del interior y sistemas de
transporte de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta
el 28 de Junio de 1961, a las 18 hs., la fecha
de apertura de las propuestas para estaciones
principales, secundarias, menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha in-
corporado algunas disposiciones al llamado de
fecha 13 de Enero ppdo., y el Consejo Nacio-
nal de Radiodifusión y Televisión dictó las
normas previstas en su artículo 7º, las que

podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.
Fdo.) RAUL ADOLFO DOZO — Director General de Administración —
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
e) 19/5 al 12/6/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8482 — REF: Expte. Nº 1977/56 s.o.p. 5/3.
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JOSE ALFONSO PERALTA y GUILLERMO DIONICIO VILLAGRAN tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una cotación de 1.050 l/segundo, a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) y por medio de un acueducto a construir, carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie de 2.000 Has., del inmueble "SAN ANTONIO", catastro Nº 494, ubicado en el Departamento de La Viña.—Salta.—
—ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS—
FERNANDO ZILVETI ARCE
Egdo. Reg. Aguas
A.G.A.S.

e) 2 al 15—6—61

Nº 8341 — REF.: Expte. Nº 5216/47 s. r. p. 5/3
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE AZAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152 25 l/segundo (carácter Permanente y a Perpetuidad) para 290 Has. y 110,25 l/segundo (carácter Temporal—Eventual) para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL", catastro Nº 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta.— En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 18/5 al 2/6/61

Nº 8322 — REF.: Expte. Nº 13997/48 s. r. p. 5/3
— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTINA MENA CANIZARES tiene solicitado reconocimiento concesión agua pública para irrigar con una dotación de 0,065 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,1250 Ha. del inmueble "VIÑA DE ARRIBA", catastro Nº 177, ubicado en Animaná, Departamento de San Carlos.—En estiaje, tendrá derecho a un turno de media hora (30 minutos) en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Fca. Suc. Michel.

SALTA — Administración General de Aguas
Artículo 4º Inciso I — Decreto 8911/57.—
FERNANDO ZILVETI ARCE — Egdo. Reg. Aguas. — A. G. A. S.—

e) 18/5 al 2/6/61

LICITACION DE TITULOS:

Nº 8484 — EMPRESTITO DE LA PROVINCIA DE SALTA, 3½%, 1946, Ley Nº 770

Resultado de la 5ª. licitación de títulos del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½%, 1946, Ley Nº 770, realizada el 19 de mayo de 1961:

Banco Central de la República Argentina:
v\$ñ. 250.400.— a \$ 81.—% r\$ñ. 202.824
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador
JUAN ANTONIO FALCÓ
Jefe de División

e) 2—6 6

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 8470 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"13 y 14 de junio de 1961 de horas 18.30

"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de marzo de 1961

"EXHIBICION: 9 y 12 de junio de 1961 de 18 a 20 horas

" Se rematan: heladeras, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, herramientas de trabajo, instrumentos musicales y joyas en general.

JULIO RUBEN HEREDIA

Presidente

Banco de Prestamos y A. Social

e) 2 al 6—6—61

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 8479 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.—

SALTA, 30 de mayo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2—6 al 17—7—61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 21/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:

—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionicio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aniceto Heredia.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

Art. 4º Inciso I — Decreto Nº 8911.57.

e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8376 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o María Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial. — SALTA —

e) 22/5 al 5/7/61.

Nº 8373 — EDICTO SUCESORIO —

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI.

Metán, 30 de Diciembre de 1960.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA — CIVIL Y COMERCIAL — METÁN — SALTA —

e) 22/5 al 5/7/61

Nº 8328 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Tariolay.

SALTA, Mayo 15 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8327 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Faundo López Figueroa.—

SALTA, Mayo 16 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 17/5 al 30/6/61

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferraro ó Ferrari.—

Metán, 3 de Mayo de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 15—5 al 28—6—61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario

e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 10—5 al 23—5—61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GERRARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.637/61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.
Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.
Salta, Abril 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 25/4 al 8.6.61.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de doña MARIA TONIO-TTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ra. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatólio Laxi, para que hagan valer sus derechos.
SECRETARIA. Salta, Abril 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8145 SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mendoza. Salta, 19 de Abril 1961. —
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21.4 a 6.6-61

Nº 8144 —SUCESORIO—
El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.
Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado 1a. Nominación
e) 21—4 al 6—6—61

Nº 8113 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.
SALTA, 17 de Abril de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21—4 al 6—6—61

Nº 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.—
Salta, 18 de Abril de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 20—4 al 5/6/61

Nº 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño".
Salta, Abril de 1961.—
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 20—4 al 5—6—61

Nº 8116 — EDICTO:
—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a heredero, y acreedores de Don Eusebio Magín Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, de la misma, que se tramita en Expte Nº 40.033/60.
SALTA, Abril de 1961.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluce Vda. de ... bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Abril 11 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:
—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.
SECRETARIA, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh.
SALTA, Abril 18 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:
—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.
SECRETARIA, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 -- EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romana.
METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:
—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.
METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:
—El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.
SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961
Dr. Milton Echenique Azarduy — Secretario
e) 18/4 al 31/5/61

TESTAMENTARIO.

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.
SALTA, mayo 10 de 1961.
Oscar A. Loutayf, Abogado.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
15/5 al 28/6/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8472 — POR: ARTURO SALVATIERRA—
Judicial — Maquina de Escribir — Sin Base—
El día 8 de junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, rematará sin base, una maquina de escribir, nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80.46 Tabulador, tipo de escritura Pica. Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios, la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, en los autos; Olivetti Argentina S.A.C. e I. Vs. Herrera Ernesto. Embargo Preventivo—Expte. Nº 25279/61— Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intran-
sigente.—
e) 2 al 8—6—61

Nº 8451 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.
— JUDICIAL — CAJONES BOTELLAS —
— SIN BASE —

EL DIA 7 DE JUNIO DE 1961 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 800 cajones metálicos con diez botellas vacías cada uno, en buen estado de uso y conservación, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan José Coll, domiciliado en Córdoba Nº 366 — Ciudad, donde pueden ser revisados.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — SAN MARTIN MENDIA SOC. COL. VS. DESTILERIAS, BODEGAS Y VIÑEDOS JOSE COLL IND. COM. INM. S.A., expte. Nº 22.588[61]'.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 31/5 al 7/6/61

Nº 8446.— Por: JULIO CESAR HERRERA.
JUDICIAL — UN CAMION FORD, MOD. 1946
— SIN BASE —

El 7 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, UN CAMION, marca Ford, modelo 1946, motor Nº 02114 — L 28 G chapa Municipal de Molinos Nº 16.— El citado vehículo se encuentra en poder del depositario judicial, señor Mardonio Domingo Paz, sito en calle Pellegrini Nº 498 de esta ciudad. ORDENA el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C., 2º Nom. en los autos: "Ejecutivo — Mamán, Mario vs. López, Angel — Expte. Nº 29.061[61]'.— SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público — Urquiza 326 — SALTA —

e) 31/5 al 7/6/61

Nº 8439 — JUDICIAL.
Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
BASE \$ 2.750 $\frac{1}{2}$

El día 22 de Junio de 1961, a hs. 17.30 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, REMATARE con base \$ 2.750 $\frac{1}{2}$, una bicicleta para dama marca "Splendidus", sin número de cuadro, sin guardabarros, pintada color celeste claro.— El comprador abonará en el acto de remate el 20% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados "Juicio Preparación vía Ejecutiva", Reynoso Abel vs. Palavecino Rolando Expte. 5196 [60].— Edictos: por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" a "El Intransigente".— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUAN ALFREDO MARTEARENA. Martillero Público — Alberdi 502 — Salta.— GUSTAVO A. GUDINÓ — Secretario. —

e) 31/5 al 22/6/61

Nº 8434 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 2 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, bicicletas nuevas, máquinas de coser, marca Sequenza, nuevas, vitrina mostrador 24 cajones, cocinitas de mesa: pantalones, camisas; faldas, remeras, camperas, combinaciones etc., todo lo cual se encuentra en poder del suscripto martillero, donde pueden ser revisadas de 16 a 18 hs. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — BEHAR Y CIA. VS. HECTOR Y ALBERTO

BECCARI, Expts. Nº 22.435[61]'. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30-5— al 2-6-61

Nº 8420 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.— El 19 de Junio de 1961, a horas 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 17.333.32 n.p., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, que está sujeto a revalúo, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Arenales entre San Martín y Urquiza, con todo lo edificado y adherido al suelo, designado en plano especial de loteo levantado al efecto con el Nº 18, contanto con una extensión de 22.72 mts. de frente por 26.8 mts. de fondo o sea una superficie de 248 mts.2. Limita: al Norte propiedad de Martina Vda. de Ibarra; al Sud, con la de don Anacléto Pastrana — hoy de la compradora; al Este, con calle Arenales y al Oeste con el canal allí existente.— Según títulos registrados a Folio 297, As. 1 del Libro 2 de R. I. Cap., pertenece a doña María Elena Caruncho de Pastrana. N. Catastral: Part. 7230, Sec. E, Manzana 22c Parc. 7.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial.— Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nominación, en juicio: Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. "Pastrana, María Elena C. de y Pastrana, Raúl Alberto — Ejecutivo".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero, Tel. 5076.

e) 29/5 al 19/6/61.

Nº 8418 — JUDICIAL — Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA — SIN BASE: Casa con Agua y Luz.

El día 2 de Junio del año 1961, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2º Nominación, en mi escritorio de la calle Alberdi 502 de esta ciudad, a horas 17.30, remataré SIN BASE, derechos y acciones, cito en la calle Cnel. Vid y que en plano de la Dirección de Inmuebles figura con número 3.023, se lo designa con el número 2 y 3, que se registra a folio 435, asiento 903 del libro 11 de promesa de venta y nomenclatura catastral es: sección L. manzana 82a parcela 11 y 12 catastros 35311 y 35312 respectivamente y con una superficie de 10 mts. de frente por 27 mts. con 50 centímetros de fondo cada uno y un valor fiscal de trescientos pesos cada uno.— En el acto del remate el 30 o/o de seña a cuenta del mismo, una vez aprobada la subasta por el señor Juez, sería el saldo total de la mejor oferta que podía salir.

En el juicio caratulado "Ferraris Carlos vs. Pérez Mercedes María", Juicio ejecutivo. Expediente Nº 26699, edictos por cinco días en el Boletín Oficial, diario El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

ANIBAL URRIBARI, Escribano Secretario. JUAN ALFREDO MARTEARENA, Martillero Público. e) 29/5 al 5/6/61.

Nº 8417 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN SAN LORENZO —

EL DIA 19 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo. Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 39 del plano 1957. Mide 22.50 m. de frente; 22.30 m. de contra-frente por 46,40 m. de fondo.— Superficie 1.039.36 mts.2, limitando al Norte lote 40, al Sud lote 38; al Este calle s/nombre y al Oeste propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini.— Catastro Nº 825.421.— Valor fiscal \$ 700.— BASE \$ 466.66 $\frac{1}{2}$. 2º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo. Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle sin nombre, designado como lote Nº 26 del

plano 1957.— Mide 20 m. de frente por 40 mts. de fondo.— Superficie 791 mts.2 deducida la Ochava.— Limita al Norte y Este calles s/nombre; al Sud lote 25 y al Oeste lote 27.— Catastro Nº 25.426.— Valor fiscal \$ 600.—

BASE \$ 400.—

3º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 19 del plano 1957.— Mide 20 m. de frente por 39 mts. de fondo.— Superficie 780 mts.2 — Limita al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini y al Oeste calle s/nombre.— Catastro Nº 25.410.— Valor fiscal \$ 600.— BASE \$ 400.

Título registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — GILBERTO ZILLI VS. GERARDO CAYETANO SARTINI, expte. Nº 4659[60]". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 29/5 al 19/6/61

Nº 8403 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
— SIN BASE

El día 15 de junio de 1961, a horas 17.30, en Caseros 374 de ésta Ciudad, venderé SIN BASE y al contado, los derechos y acciones que le corresponden a doña María Isolina de Frizzera, como emergentes del contrato de compra venta, sobre el lote "D", plano Nº 76 de la Capital, catastro Nº 31773, Sección G, manzana 125, parcela 13, efectuada por el señor Ismael Martínez de fecha 23 de Enero de 1956 y cuya promesa de venta se registra al folio 199, asiento 395 del libro 12 de P. V. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio Nº 3686 "Prep. vía ejecutiva — Ismael Martínez vs. María Isolina Noseret de Frizzera". Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24-5 al 15-6-61

Nº 8395.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.

JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66

El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, con extensión de 7.442 Hectáreas 84 Areas y 55 Centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Genoveva A. de Parada; al Este El Destiérro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro Nº 159.— Valor fiscal \$ 77.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHIRINO ABATE, expte. Nº 3147[60]".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/5 al 6/7/61

Nº 8297 — Por: Juan Alfredo Martearena
Judicial — Base \$ 22.600 $\frac{1}{2}$.

El día 7 de Junio de 1961, a horas 19, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de ésta ciu.

dad, REMATARE con base de \$ 22.400 m/n. o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal \$ 33.600 m/n., un inmueble, inscripto a folio 18, asiento 1, del libro 62 de R.I. Capital, Catastro N° 10.242, ubicado en calle Acevedo N° 295. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Juicio Preparación Vía Ejecutiva", RO. MAGIALLÉ HUGO vs. GENTILE ANGEL" Lxp. N° 5173 y 5435.— Edictos: Por 15 días en los diarios "Boletín Oficial y El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena.— Martillero Público. Alberdi 502—Salta.—

e) 16-5 al 7-6-61

N° 8296 — Por: CARLOS RENE AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE ALVARADO ESQUINA CORDOBA — BASE \$ 124.199.80 M/N.

El día 12 de Junio de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero N° 496 —Dpto. B— a horas 17, de la ciudad de Salta, remataré, con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 124.199.80 m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Cien to Noventa y Nueve Pesos con Ochenta Centavos M/N.), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado esquina Córdoba y que le corresponde al señor Juan Morales por título registrado a folio 233 — asiento 7 del Libro 32 — R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio caratulado "Gómez Aurelio vs. Morales Juan" — Ejecutivo — Expte. 28.666/960. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio y la comisión de práctica a cargo del comprador.— Reconoce hipotecas a favor de Teresa Imissi de Di Bello, María Yclanda Peralta de Neme Scheij y Marta Navarro de Peralta, por la suma de \$ 500.000.— m/n.; y por igual suma o sea \$ 500.000.— m/n. a favor de Nelly Juana de Vasconcellos de Moreno, como así otros embargos registrados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.— Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA. Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Departamento B.

e) 16/5 al 7/6/61.

N° 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 31.84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarroba" Títulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudiño. — Martillero Público.—

e) 11-5 al 26-6-61

N° 8261 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 215.555.M/N.

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre N° 570, entre las de Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo lo edificado, plantado y cercado, designado el terreno como lote D, según plano archivado con el n° 1152 en la D. de I. y tiene la siguiente extensión: partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea de edificación de la calle 12 de Octubre corre hacia el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. según títulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros (5 centímetros, según títulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centímetros; dobla al Sud, treinta metros sesenta y cinco centímetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta y cinco centímetros; dobla al Sud, tres metros. dobla al Oeste, quince metros cinco centímetros; dobla al Sud, veinte y un metros hasta encontrar la calle 12 de Octubre; dobla sobre esta hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metros_2 con 68 decímetros-2; limitando; al Norte, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Carrizo; Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Juanquina Castro y Oscar Doyle; al Este, con el lote letra C de Domingo Varra y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo y Oeste con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y otros.— Títulos—folios 373 y 197 asientos 3 y 4 R. de I. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16833. Parcela 16—b, manzana 13, sección B— Circunscripción 1ª. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 3a. Nom. en lo C. y C. en Expte. N° 22416/61 Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varra Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador.—

e) 11-5 al 2-6-61

N° 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueve de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste. Colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Durán y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

N° 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/n.

El día 30 de mayo de 1961, a horas 17 en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 410 de

la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116.82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40.27 mts. sobre el costado Norte y 21.86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. El político Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material.— Títulos a folios 296, Asiento 383, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1, Manzana "P" —D-1026.— Seña el 30% en el acto del remate; el saldo, al aprobarse la subasta Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. N° 28294/60.— I. Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prep. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.
e) 17/4 al 2/6/61

N° 8161 — Por: RICARDO ALFREDO ODORISIO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M/N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi N° 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4 Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente N° 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24-4 al 7-6-61

CITACIONE A JUICIO

N° 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arauca Valeria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961. JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 10/5 al 8/6/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8473 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Por el presente se notifica al Sr. JOSE SEFERINO RIVERA que en el juicio que le sigue MOSCHETTI S. A. por ante el Juzgado de Paz Letrado n° 3 sobre EJECUCION PRENDARIA— EXP. N° 5679/61 se ha dictado sentencia con fe-

cha 25 de Abril ppdo. ordena llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.—

e) 2 al 6—6—61

SECCION COMERCIAL

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

Nº 8480 — CAMBIO DE DENOMINACION.

—En la ciudad de Salta a cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reúnen los señores Norberto Bonini y Roque Ingala, componentes de la Firma Bonini, Ponce y Cía. S.R.L. y resuelven lo siguiente:

—De común acuerdo cámbiase la denominación social antedicha de Bonini, Ponce y Cía. S.R.L., por BONINI é INGALA S.R.L., en virtud del retiro oportunamente inscripto y publicado del socio señor Humberto Ponce, quedando por consiguiente los artículos Primero y Séptimo del Contrato Social redactado en la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO: — La Sociedad girará bajo la razón social: BONINI é INGALA S.R.L. y tendrá por objeto sin exclusión de otros el comercio en los ramos de comisiones, representaciones, distribuciones, compra-venta de artículos manufacturados y en general todo negocio lícito que de común acuerdo resuelvan los socios realizar.

ARTICULO SEPTIMO: — Los Garentes usarán de la Firma Social en la siguiente forma: Por, BONINI é INGALA S.R.L., la firma personal de los dos socios en las condiciones especificadas en la cláusula anterior y estarán facultados para emplearla en todas las operaciones Sociales con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la Sociedad ni en prestaciones gratuitas ó en fianzas y garantías a favor de terceros".

—Se deja expresa constancia que todas las otras cláusulas contractuales no expresamente modificadas, quedan en pleno vigor.

—En prueba de conformidad, se firma la presente en la fecha y localidad indicadas.
NORBERTO BONINI — ROQUE INGALA.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 2/6/61.

EMISION DE ACCIONES

Nº 8476 — EMISION DE ACCIONES.

—A los efectos legales correspondientes se hace saber que "Viñales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" ha resuelto emitir ocho millones de pesos moneda nacional, ó sea las acciones correspondientes a las series de la veinticinco a la cuarenta, con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, totalidad del actualmente autorizado.

Boletín Oficial 1 día.

Entre líneas: acciones Vale.

e) 2/6/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8475 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

—Se hace saber por el término de Ley que "ALONSO SPOLITA & CIA. S.R.L." vende a "BERNANDEZ HNOS. & CIA. S.R.L." el negocio de venta de calzado para Señoras denominado "CREACIONES MON DESIR", ubicada en esta ciudad en la calle Alberdi Nº 33, haciéndose la compradora cargo del pasivo.— Oposiciones ante el suscripto Escribano, calle Caseros Nº 976 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal.

Escribano GERARDO COLL.

e) 2 al 3/6/61.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

Nº 8471 — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiseis días de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, entré los señores Doctor ADRIAN FLORIS VAN HALL, en nombre y representación de la razón social Adrián Van Hall y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones y el señor JOSE RAMON VIÑALS, resuelven:

1º. — Modificar el contrato Social que suscribieran ante el escribano Don Adolfo Saravia Valdez, titular del Registro Nº 9, escritura número Treinta y Cuatro, suscripta a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve en la siguiente forma:

2º. — Elevar el capital Social de Droguería y Farmacia Sud Americana S.R.L. de Un Millón según consta en el Contrato Social, a Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de curso Legal dividido en treinta mil cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una.

3º. — Elevar las cuotas de Adrián Van Hall y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, de nueve mil seiscientos sesenta y siete cuotas, según consta en el Contrato Social, a Veintiseis mil seiscientos cuotas.

4º. — Elevar las cuotas sociales del señor JOSE RAMON VIÑALS de trescientas treinta y tres según consta en el Contrato Social, a Mil doscientas cuotas. Las nuevas cuotas que se adjudican a los señores Adrián Van Hall y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones y José Ramón Viñals, serán cubiertas capitalizando las utilidades de la Droguería y Farmacia Sud Americana S.R.L. según Balance.

5º. — Hacer ingresar como socio al señor ELLIF RIISE, con un Capital de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, equivalente a Mil Doscientas cuotas, totalmente integradas en efectivo.

—Se suscribe el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor.
ADRIAN FLORIS VAN HALL — JOSE RAMON VIÑALS — ELLIF RIISE.

—Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores Adrián Floris Van Hall, José Ramón Viñals y Ellif Riise por conocer personalmente a los firmantes y haberlos reconocido como suyos en mi presencia.

SALTA, Mayo 26 de 1961.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público — Salta.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 2/6/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8449 — Notifícase que ha quedado disuelta la Sociedad de hecho constituida por los Señores Néstor Tuñón Merino y Osvaldo Miguel Racichi para comerciar en el negocio de panadería sito en esta ciudad sobre la Avenida Independencia en su intersección con la Avenida Hipólito Yrigoyen. Créditos a cobrar a favor del Señor Tuñón Merino en su totalidad y por todo concepto; deudas a pagar a su cargo. Para oposiciones escribanía de don Adolfo Saravia Valdéz, Registro Nº 9, Calle General Güemes 835. Salta.

e) 31/5 al 7/6/61.

Nº 8416 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Se hace saber por el término legal que entre los señores Raúl Germán José Porté y Rodolfo Valentín Vecchiet, se resuelve disolver la Sociedad INDEL CAR S. R. L., España 2072, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma el Sr. Raúl Germán José Porté.— Oposiciones en Pasaje Tineo 1122. Salta.

RAUL GERMAN JOSE PORTE

e) 26/5 al 2/6/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8448 — CLUB PROVINCIAL DE SALTA

— Asamblea General Ordinaria —

—De acuerdo al art. 28 de los Estatutos del Club, cítase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 9 de Junio de 1961 a horas 10.30 en calle España 625 de esta ciudad en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de memorias, Balance, Inventario Gral., y certificación del Organó de Fiscalización.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva
C. FRESCO — Presidente.
M. ACEVEDO — Secretario.

e) 31/5 al 7/6/61.

Nº 8413 — INDUSTRIAS EL CARRIL S.

A., Alvarado Nº 456 — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Industrias El Carril S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1961, a horas 15 en el local de la calle Alvarado 456 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Estado General, Cuadro demostrativo de Gallancias y Pérdidas é Informe del Síndico y análisis de estos documentos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

e) 26/5 al 9/6/61.

Nº 8285 COMPAÑIA MINERA "LA POMA"

S.A.C. é IND.

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1961 a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.—
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.—
- 3º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.—

- 4º) Remuneración del Síndico.
- 5º) Modificación de los Estatutos en su artículo veinte y cinco Capítulo VIII.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se proviene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó/y certificados ban-

carros de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires N° 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

Cia Minera La Poma S.A.C. e I.

JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cia Minera La Poma S.A.C. e I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 15/6 al 6/6/61.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que, la numeración de las ediciones de los días 29 y 30 del mes ppdo., corresponden los n°s. 6384 y 6385 respectivamente, y no como se consignan en las mismas.—

LA DIRECCION

e) 2—6—61

A V I S O S**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

GUEMES SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA
SALTA

Administración: Avenida Virrey Francisco de Toledo N° 318 — Teléfono 2959.

Objeto y Ramos Principales: Parcelamientos rurales, Explotación forestal, Construcciones, Propiedad horizontal y Financiaciones.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Provincial: 10 de Noviembre de 1959 por Decreto N° 9622.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Noviembre de 1959 al folio 269, asiento 4164 del Libro N° 28 de Contratos Sociales.

EJERCICIO ECONOMICO N° 2 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 1960.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960.

A C C I O N E S

	Preferidas Clase "A"	Ordinarias Clase "C"	TOTAL
CAPITAL:			
Autorizado			\$ 15.000.000.—
Suscripto	3.000.000.—	6.000.000.—	" 9.000.000.—
Realizado	3.000.000.—	4.038.000.—	" 7.038.000.—
A C T I V O :			
Disponibilidades:			
Caja		\$ 2.375.979.48	
Bancos		" 192.189.12	
Caja Chica		" 3.251.90	\$ 2.571.420.45
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		" 17.084.066.98	
Otros créditos:			
Honorarios Gerencia	\$ 260.000.—		
Accionistas	" 1.962.000.—		
Obliq. a cobrar	" 11.460.565.—		
Deudores prendarios	" 450.000.—		
Deudores en Gestión	" 473.375.—		
Valores al cobro	" 175.000.—		
Intereses a cobrar	" 9.491.50	" 14.790.431.50	" 31.824.498.48
Bienes de Cambio:			
Inmuebles:			
Urbanos:			
Terrenos		" 1.627.299.—	
Edificios		" 2.000.000.—	" 3.627.299.—
Inversiones:			
Capital			
Soc. en Participación			" 3.340.672.—
Bienes de Uso:			
Muebles y Utiles		" 53.840.—	
menos Amort. Ejercicio		" 5.384.—	" 48.456.—
Total del Activo			<u>\$ 41.412.345.93</u>
P A S I V O :			
Deudas:			
Comerciales:			
Obliq. a pagar			
Con garant. real		\$ 4.503.000.—	
Sin garant. real		" 2.990.996.32	\$ 7.493.996.32
Bancarias:			
Con garant. real			" 90.637.—
Financieras:			
Inversionistas			
Por depósitos		" 11.716.691.02	
Por promesa venta		" 10.942.476.22	" 22.659.167.24
Provisiones:			
Para impuestos			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			" 120.309.75
Por intereses			" 363.701.02
Total (Transporte)			<u>\$ 30.727.811.33</u>

Transporte:		\$ 30.727.811.33
Capital — Reservas — Resultados:		
Capital suscrito:		\$ 9.000.000.—
Utilidades ó Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	\$ 46.864.84	
Saldo del ejercicio	1.731.399.44	\$ 1.684.534.60
Total del Pasivo		\$ 41.412.345.93

— CUENTAS DE ORDEN —

Depósitos de acciones en garantía		
Directores	\$ 50.000.—	
Prendas en Caución:	26.337.523.40	
Total	\$ 26.387.523.40	

PEDRO G. BALDI
 Director Gerente
EUGENIO APOLINAR ROMERO
 Matrícula 2 — Consejo Profesional de
 Ciencias Económicas de Salta
LUIS BETELLA
 Director Presidente

Publíquese: 18/5/1961.
GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

GUEMES SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA
SALTA

Administración: Avenida Virrey Francisco de Toledo N° 318 — Teléfono 2959.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comerciales:			
Beneficio Sociedad en Participación		\$ 1.323.546.10	
Beneficio finca "La Ciénega"		" 1.419.999.93	
Financieras:			
Intereses percibidos	\$ 1.724.771.07		
menos Int. abonados	" 1.536.771.35		
			" 187.999.72
Menos:			
Gastos Generales	\$ 216.477.92		
Pérdida Ejercicio anterior	" 46.864.84		
Derechos e Impuestos	" 185.165.39		
Donaciones y Gratificaciones	" 163.679.50		
Comisiones	" 509.129.80		
Amortizaciones	" 5.334.—		
Provisión para Impuestos	" 120.309.75		
		\$ 1.247.011.20	\$ 2.931.545.80
UTILIDAD DEL EJERCICIO:	\$ 1.684.534.60		
		\$ 2.931.545.80	\$ 2.931.545.80

PEDRO G. BALDI
 Director Gerente
EUGENIO APOLINAR ROMERO
 Matrícula 2 — Consejo Profesional de
 Ciencias Económicas de Salta

LUIS BETELLA
 Director Presidente
 Publíquese: 18/5/1961.
GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades